



TRIBUNAL SUPERIOR
DE **JUSTICIA**
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Informe de Gestión 2020-2021

Presidencia
Inés M. Weinberg



www.tsjbaires.gob.ar



[@TSJBaires](https://twitter.com/TSJBaires)



[tsjbaires](https://www.youtube.com/tsjbaires)

Contenido

a) Cambios Estructurales:	3
b) Teletrabajo:	4
c) Expediente Judicial Electrónico (EJE):	4
d) Dirección de Informática y Tecnología (DIT):	5
e) Adecuación de nóminas de cargos:	5
f) Organización interna del Tribunal:	5
g) Elecciones en la Ciudad:	8
h) Centro de Formación Judicial (CFJ):	9
i) Oficina de Género:	11
j) Oficina de Innovación y Gestión Judicial:	11
k) Auditoría Externa - Unidad de Coordinación:	12
l) Conclusión.....	12

Durante estos años hemos asumido una serie de desafíos que nos obligaron a acelerar la implementación de importantes cambios estructurales. Pese a haber estado previsto por el Tribunal, las restricciones de la pandemia aceleraron la informatización para mantener el servicio de justicia. Hubo que afrontar una nueva forma de interacción regida por nuevos parámetros, tanto hacia adentro como hacia afuera de la institución. A modo de síntesis podríamos referenciar:

a) Cambios Estructurales:

- La digitalización de las causas, la implementación del expediente electrónico y el consiguiente abandono del papel. Esto implicó la adopción de nuevos esquemas informáticos y la reformulación de los entonces vigentes (adopción del EJE, y planificación de la migración del SADE al GDE) y un nuevo diseño de la página web del Tribunal que permitiera vehiculizar las relaciones tanto con el justiciable como con el resto de la estructura judicial en el marco impuesto por las restricciones sobre las relaciones presenciales.
- Un replanteo de los objetivos y las formas de contratación adaptada a las nuevas circunstancias.
- La aprobación de la estructura de la Oficina de Género, que funciona desde 2010 y la puesta en marcha de la Oficina de Innovación y Gestión Judicial.
- La tercerización de los sistemas operativos de apoyo necesarios para optimizar funcionalmente a la Dirección de Informática y Tecnología (DIT) y, en particular, de la Dirección General de Administración (DGA) y sus áreas dependientes.
- Un nuevo diseño en la planificación de la carrera judicial y administrativa para todos los agentes del Tribunal a partir de la firma de la Acordada 35/20.

b) Teletrabajo:

Ante el impacto de la situación epidemiológica el Tribunal reglamentó una nueva forma de prestación de servicios en forma remota para todos sus agentes. Con la provisión de los elementos necesarios y un gran esfuerzo por parte éstos últimos, se ha logrado mantener el mismo estándar de producción que con el trabajo presencial.

El primer resultado se vio tempranamente plasmado el 13 de abril cuando se firmó la primera sentencia a través del sistema SADE. En mayo de 2020 se firmaron las últimas 292 sentencias en papel que resolvieron 337 causas, en expedientes digitalizados con anterioridad. A partir de esa fecha se puso en funcionamiento la firma digital.

Posteriores reglamentaciones ajustaron las pautas necesarias para optimizar el nuevo esquema laboral, previendo el derecho a la desconexión fuera de la jornada laboral y la flexibilización de horario con niños, entre otras.

c) Expediente Judicial Electrónico (EJE):

A través de la Acordada 14/20 se estableció que todos los procesos jurisdiccionales que tramitaran por ante el Tribunal se vehicularían digitalmente en el esquema EJE. Su entrada en vigencia tuvo lugar el día 15 de junio de ese año. Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre se firmaron 990 sentencias, lo que totaliza 1418 sentencias dictadas en 2020, y un total de 2541 sentencias en el período 2020-2021. A partir del dictado de estas sentencias, se han resuelto 1492 expedientes en el año 2020 y 1148 en el año 2021 (totalizando 2640 causas resueltas en el período 2020-2021).

Por otra parte, se trabajó en un sistema informático que enlace fueros e instancias y que permita recibir migración de información y procesos desde la Justicia Nacional. Necesidades específicas y particulares que involucran la gestión de este Tribunal Superior en relación activa con el resto del poder judicial.

d) Dirección de Informática y Tecnología (DIT):

Para mantener el vínculo organizacional remoto con agentes y funcionarios del Tribunal se reforzó el trabajo de comunicación a través de mails y distintos vínculos en la Internet; la DIT debió afrontar numerosos cambios, nuevos roles en la asistencia remota, en la programación y adaptación de los nuevos sistemas para los hogares donde se encontraban los magistrados y agentes. Asimismo se aumentó el ancho de la banda de Internet y se cambió el proveedor del servicio a efecto dar mejor sustento al nuevo caudal de tráfico de información.

e) Adecuación de nóminas de cargos:

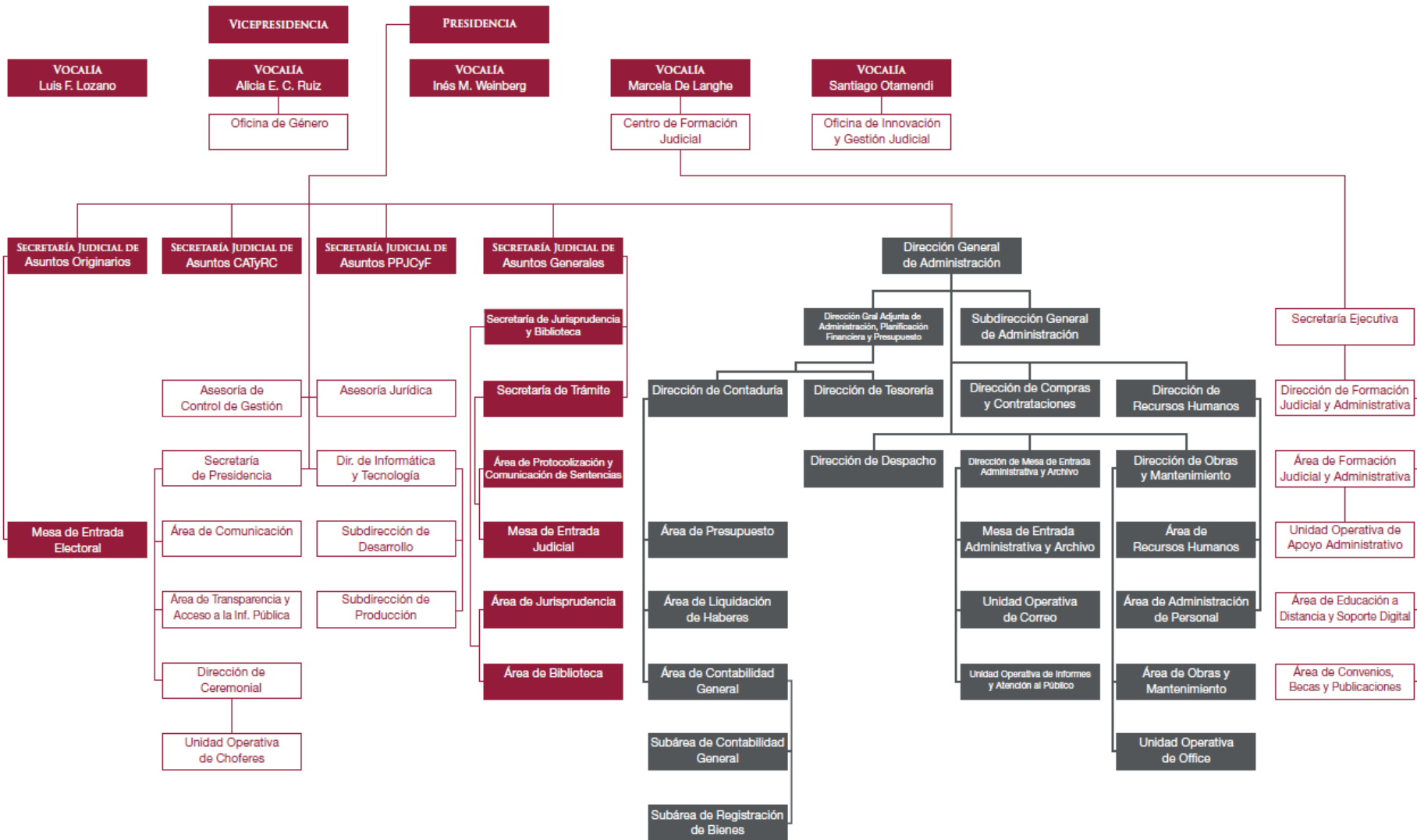
A través de la Acordada 17/21 se readecuó la nómina de los cargos contemplados en el estatuto escalafonario del Tribunal otorgando correspondencia con los niveles de responsabilidad establecidos en la Acordada 35/20. De este modo, se suprimieron del escalafón los cargos de “coadyuvante” así como las “coordinaciones” y se ajustaron las denominaciones de los mismos para que se correspondan conforme las normas previsionales en vigencia.

f) Organización interna del Tribunal:

El Tribunal tiene una estructura particular, tanto en el ejercicio de sus funciones administrativas como jurisdiccionales, orientadas a atender un esquema diverso de competencias y causas, así como la interacción propia de una entidad autárquica con características específicas en cuanto a su situación jerárquica, normativa y presupuestaria.

Bajo esta perspectiva, y por imperio de la precitada Acordada 35/20, se adoptó un nuevo esquema de organización estructural. Se asumieron nuevas

misiones y funciones. Es dable destacar aquí, que en dicho marco de interacción remota, también se debió asumir el cambio del órgano Secretario General, del órgano Secretario Judicial de la SPPJCF y del órgano Director General de Administración. Luego de un paciente y elaborado trabajo, el nuevo esquema estructural quedó delineado de la siguiente forma:



REFERENCIAS

- Dependencias Judiciales
- Dependencias Administrativas
- Dependencias de Presidencia

g) Elecciones en la Ciudad:

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires oportunamente estableció que las elecciones, tanto las PASO como las Generales, se llevaran a cabo en forma conjunta con las elecciones nacionales, fijando como fechas el día 12 de septiembre de 2021 y el 14 de noviembre de 2021 respectivamente.

Con motivo de la convocatoria a elecciones realizada mediante decreto 157-GCBA-2011, el Tribunal activó una vez más su competencia electoral en la organización e instrumentación del proceso. Mediante la Acordada 32/21 se instruyó la publicación del Padrón Definitivo de Electoras y Electores residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Frente a la entrada en vigencia del nuevo Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CE) que prescribe la inscripción automática de extranjeros en el Registro de Electoras y Electores Extranjeros residentes (REER) —arts. 10 y 23 del CE—, se organizó desde la Secretaría de Asuntos Originarios el desarrollo de un sistema informático que permitiera armar el padrón electoral. Para ello se celebró un convenio con el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) a fin de que proveyeran los datos de las personas que cumplían con los requisitos establecidos en el art. 10 del precitado CE para conformar el referido registro cuyos datos fueron publicados en marzo de 2021. El futuro padrón contaría con alrededor de 400.000 electores. El Tribunal aprobó el cronograma electoral, se confeccionó y ordenó la publicación del padrón provisorio, y se desarrollaron y perfeccionaron los contenidos de las herramientas informáticas a fin de cumplir con los requerimientos del nuevo Código.

Al respecto, cabe puntualizar que debido a la especial situación de salud pública en que se desarrollaron las elecciones 2021, fue necesario establecer nuevos mecanismos digitales, especialmente para las agrupaciones políticas competidoras.

Las presentaciones de dichas agrupaciones se realizaron a través de los sistemas informáticos SIEL (Sistema Integral Electoral), TAD (Plataforma de trámites a Distancia) y las cuestiones jurisdiccionales a través del EJE.

Lo atinente a la organización de las mesas de extranjeros y extranjeras quedó a cargo del Tribunal, quien estableció los electores y electoras en las mesas y designó autoridades. Se llevó a cabo el control de las listas que se presentaron en el SIEL y se oficializaron las que cumplían con los requisitos de ley.

Los comicios se desarrollaron con éxito, con la colaboración de personal de la SAO y de distintas áreas que colaboraron en apoyo.

Finalmente se llevó a cabo el escrutinio definitivo de las mesas de electores extranjeros el 17 y 18 de noviembre de 2021, se declaró la validez de las elecciones generales y se determinaron los legisladores electos para nutrir el cuerpo de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Al margen de la crisis sanitaria mundial, los avatares que caracterizaron estas elecciones han significado para el Tribunal y particularmente para la Secretaría de Asuntos Originarios un significativo esfuerzo de adaptación. Los resultados y la información relevante relacionada con el proceso electoral se encuentran publicados en la web electoral del Tribunal <https://www.eleccionesciudad.gob.ar/>.

h) Centro de Formación Judicial (CFJ):

Jueza coordinadora: Dra. Marcela De Langhe.

Durante estos dos años el CFJ ha aprobado y realizado un total de 251 cursos, ciclos de charlas y actividades auto-administradas. Además de 5 Diplomaturas (Litigación adversarial y juicio por jurados; Filosofía Jurídica y función judicial; Hacia la implementación de la justicia de las relaciones de consumo en la CABA; Justicia Juvenil y Derecho Procesal Administrativo), talleres, capacitaciones en oficina, refuerzo de habilidades y destrezas, dispositivo de abordaje a las nociones de violencia de género para personas sujetas al cumplimiento de suspensiones del juicio a prueba, aspirantes a ingresar al Poder Judicial, entre otros. Estas actividades fueron desarrollaron con modalidad sincrónica a través de la plataforma Zoom y del canal YouTube

y, en modalidad asincrónica, en el campus virtual de este Centro que, además, ocupó un lugar muy destacado en la capacitación judicial de todo el país y llegó con ella a varios países de la región.

El Centro de Formación Judicial asumió el desarrollo de los cursos de capacitación obligatoria contemplados en el marco de la llamada “Ley Micaela”, ley 27.499. Al día 2 de noviembre de 2021 se realizaron 9 ediciones del Módulo I, 7 del Módulo II y se estaba completando la segunda edición del Módulo III. El Módulo IV está previsto para realizarse en los primeros meses de 2022.

Durante este bienio se han capacitado 2531 empleado/as y funcionarios/as entre Consejo de la Magistratura (406), fuero CATyTRC (453), fuero PPJCyF (296), Ministerio Público (1254) y TSJ (122). La capacitación específica para jueces y juezas de primera y segunda instancia alcanzó a 59 magistrados y magistradas (30 del fuero CAyTRC y 29 del PPJCyF).

Finalmente, entre el 21 de octubre y el 25 de noviembre de 2021 se realizó una capacitación especial destinada a 32 participantes que incluían a la totalidad de juezas y jueces del TSJ, Consejeros y Consejeras del Consejo de la Magistratura de CABA, secretarios y secretarias de dicho órgano y a integrantes del Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Tutelar.

En este período, hubo dos concursos de trabajos monográficos: Premio Formación Judicial 2020, cuyo eje temático fue "ORALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES" y Premio Formación Judicial 2021 cuyo eje temático fue "TICS Y PANDEMIA: SU IMPACTO EN EL ACCESO A LA JUSTICIA".

En el año 2020 se otorgaron becas por un total de \$ 1.725.885 y, en 2021, ascendieron a un importe de \$ 2.517.099,46

Asimismo, el Centro de Formación Judicial informatizó todos sus procesos tanto los del Área de Capacitación (Formación Judicial y Administrativa y Educación a Distancia y Soporte Digital) como los del Área Coordinación de Becas, Premios y Convenios para que se realicen a través del sistema SADE, de la página web y del campus virtual del CFJ.

i) Oficina de Género:

Jueza Coordinadora: Dra. Alicia E. C. Ruiz.

Trabajó en forma coordinada con el CFJ en la implementación de la ley 27.499 -Ley Micaela- destinada al personal del Poder Judicial. Se puso en marcha la implementación, replicación, difusión, seguimiento académico y administrativo del Taller sobre Perspectiva de Género (CSJN) en articulación con el Centro de Justicia de la Mujer, una iniciativa que contó con 362 participantes.

Asimismo, se llevó a cabo la actualización del Taller sobre Perspectiva de Género (CSJN) en articulación con el Centro de Justicia de la Mujer. Durante el año 2021 se incorporaron los módulos de Violencia de Género y Debida Diligencia en el marco de las actividades de implementación de la precitada ley 27.499.

j) Oficina de Innovación y Gestión Judicial:

Juez Coordinador: Dr. Santiago Otamendi.

Creada en el 2021, su principal objetivo es el de posicionar al Tribunal como un modelo de transparencia, innovación y datos abiertos, a nivel Nacional e Internacional.

Para ello, se ha comenzado con el diseño e implementación de los programas tendientes a fortalecer los máximos estándares de acceso a la justicia, mediante el respeto de los principios y valores éticos de la función judicial.

Se han cimentado las bases para que, a inicios del año 2022, se instrumente la firma de los Convenios de Cooperación Institucional con la Federación Argentina de la Magistratura y con el National Center for State Courts de los EE.UU.

A su vez, la Oficina diseñó un espacio propio para la nueva página web del Tribunal a través de la cual se podrá acceder a información relacionada con sus competencias.

k) Auditoría Externa - Unidad de Coordinación:

Se constituyó el 9 de diciembre del 2021 la Unidad de Coordinación establecida por el Convenio Marco de Cooperación entre la Auditoría General y el Tribunal Superior de Justicia suscripto en marzo de 2006. En dicho marco se reunieron por vez primera vez los funcionarios designados por ambas Instituciones con la finalidad de programar y coordinar las distintas acciones de futuras auditorías en el ámbito del Tribunal.

l) Conclusión.

En suma, no fueron pocos los desafíos del período y el balance, en términos generales, nos permite ser optimistas hacia el futuro. Si bien es cierto que el Tribunal supo desarrollar su capacidad plena de funcionamiento en forma virtual y mantuvo su pleno nivel de actividad y calidad de servicio, no menos cierto es que queda un largo camino por recorrer. Sin duda muchos cambios han llegado para quedarse y otros tantos serán materia de nuevos desarrollos bajo nuevas perspectivas, como es el caso del área de Comunicación, tanto hacia adentro como hacia fuera de la vida Institucional, o el nuevo rol que deberá cumplir el Tribunal a partir de su posición en el esquema jurisdiccional de la Nación. Nuevos parámetros que debemos identificar y anticipar para mantener el movimiento necesario y la adaptación en la permanente tarea de mejorar el servicio. Esa debe ser, sin duda, nuestra principal tarea para los períodos venideros.



TRIBUNAL SUPERIOR
DE **JUSTICIA**
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



www.tsjbaires.gov.ar



[@tsjbaires](https://twitter.com/tsjbaires)



[tsjbaires](https://www.youtube.com/tsjbaires)